

FICHA METODOLÓGICA DE FUENTES NO TRADICIONALES

Nombre de la fuente no tradicional	Estadística de Calidad Ambiental
Institución responsable	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica - MAATE
Objetivo de la fuente no tradicional	Generar datos y/o variables e información que permita evaluar el estado, disponibilidad y acceso a los componentes ambientales como agua, suelo y aire, propendiendo al equilibrio de la naturaleza y las interacciones del ser humano. Su importancia radica en garantizar los recursos naturales para el uso de las generaciones futuras, promover la emisión de lineamientos, políticas y estrategias en el ámbito de calidad ambiental.
Tipo de fuente no tradicional	Combinación de fuentes
Unidad de análisis	Partículas (aire, agua, suelo)
Nivel de cobertura geográfica	Nacional
Sector o tema	3.1. Ambiente
Mecanismo de captación de la información	Sensores
Principales variables	<ul style="list-style-type: none"> a. Año b. Estación c. Tipo de estación d. Identificación e. Infraestructura f. Remediación g. Aval h. Superficie i. Declaración j. Residuo k. Desecho l. Recuperado
Productos estadísticos	<ul style="list-style-type: none"> a. Fichas de indicadores b. Infografías c. Videos d. Mapas temáticos e. Documentos analíticos e interpretativos
Periodicidad de la recolección	Anual
Disponibilidad de la información	2020 – 2023
Medios de difusión	Página web
Marco jurídico y demanda de información oficial, que amparan la fuente no tradicional	<p>a. Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025</p> <p>Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.</p> <p>Meta 7.2.2: Incrementar las remediaciones de fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera ejecutadas por el Operador Estatal responsable y avaladas por la Autoridad Ambiental y del Recurso Hídrico Nacional de 1.846 en el año 2023 a 2.105 al 2025.</p>

Indicador 7.2.2: Fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera remediadas por el operador estatal responsable y avaladas por la Autoridad Ambiental y del Recurso Hídrico Nacional.

Meta 7.4.1: Incrementar los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025.

Indicador 7.4.1: Residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor.

b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Meta 12.4: Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

Indicador 12.4.1: Número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales sobre desechos peligrosos y otros productos químicos que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como se exige en cada uno de esos acuerdos.

c. Acuerdo Ministerial 021

Instructivo para la gestión integral de desechos plásticos de uso agrícola; 022 Instructivo para la gestión integral de pilas usadas; 098 Instructivo para la gestión integral de neumáticos usados; y 191 Instructivo de aplicación del principio de responsabilidad extendida establecido en el reglamento para la prevención y control de la contaminación por sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales, para equipos celulares en desuso.

d. Política Ambiental Nacional

Objetivo 4: Promover un medio ambiente sano y sustentable y garantizar el acceso seguro al agua, aire y suelo.

Política 2: Uso Eficiente de Recursos Estratégicos para el Desarrollo Sustentable: Agua, Aire, Suelo, Biodiversidad y Forestal.

Política 4: Prevención, control y disminución de la contaminación ambiental para mejorar la calidad de vida.

Estrategia 3: Implementar mecanismos de extracción/explotación sustentable de recursos naturales renovables y no renovables." Se concentra en las actividades de extracción de recursos, principalmente temas petroleros y



	<p>mineros. Al mejorar la tecnología de explotación, se reducen a la vez los pasivos ambientales históricos de su explotación, pero sobre todo se previenen los conflictos socio-ambientales.</p> <p>e. Código Orgánico del Ambiente</p> <p>Art. 7: Deberes comunes del Estado y las personas. Son de interés público y por lo tanto deberes del Estado y de todas las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y colectivos. Literal 4 Prevenir, evitar y reparar de forma integral los daños y pasivos ambientales y sociales.</p> <p>Art. 190: De la calidad ambiental para el funcionamiento de los ecosistemas. Las actividades que causen riesgos o impactos ambientales en el territorio nacional deberán velar por la protección y conservación de los ecosistemas y sus componentes bióticos y abióticos, de tal manera que estos impactos no afecten a las dinámicas de las poblaciones y la regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, o que impida su restauración.</p> <p>f. Política del Sector Hidrocarburos</p> <p>Estrategia: Impulsar políticas, planes y proyectos para el tratamiento de pasivos ambientales y sociales generados en las operaciones del sector.</p>
Fecha de inserción de la fuente no tradicional al Programa Nacional de Estadística	20 de diciembre de 2021

